16

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Villavicencio, 29 de septiembre de 2022

1450-19.18/2360

29-09-2022

Señores
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT. 822000860-1
MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR
C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio-Meta

Ref.: Solicitud De Autorización Adición No. 1 al Convenio de Asociación No. 3168 del 2022

Cordial saludo,

Mediante la presente, es con el fin de solicitar autorización de la adición No. 1 al Convenio de Asociación No. 3168 del 2022, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**, celebrado con la **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE.**

Dado que existe la imperiosa necesidad de proteger y garantizar las condiciones mínimas de los adultos mayores y enmarcado dentro de la constitución política colombiana De manera específica, sobre las personas de la tercera edad, el artículo 46 de la Carta Magna dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Así como, que el Estado garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Al respecto, la Corte Constitucional en sentencia C-177 de 2016, trae a colación la condición especial de los adultos mayores como Sujetos de Especial Protección que la Jurisprudencia les ha dado, de la siguiente manera: *"son titulares de una especial protección por parte del Estado, cuando el perjuicio sufrido afecta la dignidad humana, la subsistencia en condiciones dignas, la salud, el mínimo vital, cuando surgen lazos de conexidad con derechos fundamentales o cuando resulta excesivamente gravoso someterlas a los trámites de un proceso judicial ordinario.*

Así las cosas, el Estado Colombiano tiene el deber de proteger al adulto mayor de manera especial, materializado a través de los programas sociales creados por el Legislador y ejecutados por la Administración, que busca garantizar plenamente su calidad de vida.

En desarrollo de lo anterior, el legislador por medio de la Ley 1251 de 2008 *"Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"* incluyó los centros de protección social para el adulto mayor como instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores y estableció cuáles son los requisitos para su funcionamiento.

Seguidamente, la Ley 1315 de 2009 *"por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención"*, dispuso quienes no podrían ingresar a los centros de protección y además, reguló los requisitos que se exigen para el funcionamiento de estas instituciones, entre otras pautas tuvo en cuenta las siguientes:

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ✔ **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente.
- ✔ **Flexibilidad Espacial:** Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos.
- ✔ **Sustentabilidad:** Implica el ahorro energético reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos.

Finalmente, la Ley 1850 de 2017 *"Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones."* señaló que los Centros de Protección deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención y además, implementar la ruta de ayuda en esos casos.

De igual manera en el estudio previo de donde nace el convenio de asociación en mención se estableció que conforme se vaya presentando la necesidad de incrementar la atención la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del municipio de Villavicencio ha venido verificando el cumplimiento para la incorporación de estos adultos mayores los cuales cumplen con los requisitos de ser mayor de 60 años; que se encuentren dentro del grado A y B del SISBEN. De igual manera se ha verificado las situaciones de que no cuente con Red de Apoyo Familiar o que se evidencie que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención, Se encuentre en abandono Social, Estén afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención, y que los Adultos Mayores no se encuentren con las condiciones Especiales mencionadas en el art. 3 de la Ley 1315 de 2009 no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en el estudio previo del contrato inicial, se contempló la posibilidad de aumentar la capacidad de la atención si persistía la necesidad y mientras exista disponibilidad presupuestal se podrá incrementar la atención hasta 80 adultos mayores; así las cosas y conforme a lo anterior expuesto, la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana requiere garantizar la atención de 25 adultos mayores adicionales que se encuentran en total abandono; por lo tanto, la Administración municipal busca mediante la presente adición la protección promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Sin otro particular,

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

Nombre	Cargo	Firma
Vo Bo. Miguel Ángel Rincón Zabala	Director de Grupos de Especial Protección	
Proyectó: Jefferson Hurtado	Abogado Contratista	

Hogar Geriátrico San José
" Una sonrisa para un anciano "
NIT. 822.000.860 - 1

Villavicencio, 29 de septiembre de 2022

Doctores
SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana
MIGUEL ÁNGEL RINCÓN ZABALA
Director de Grupos de Especial Protección
Supervisor

Ref. autorización Adición No. 1 al Convenio de Asociación No. 3168 del 2022

Cordial saludo,

En referencia a la solicitud realizada por su despacho el día 29 de septiembre de 2022 con consecutivo N. 1450-19.18/2360, nos permitimos informar que autorizamos la adición No. 1 al Convenio de Asociación No. 3168 del 2022, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.",** celebrado con la **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE toda vez que lo que se busca mancomunadamente es garantizar** la protección promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. Conforme lo manifestado en el oficio de la referencia.

Sin otro particular,

ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
NIT. 822000860-1
MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR
C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio-Meta

ADICIÓN N° 1 ☐ **PRÓRROGA N°_____** ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición , el contratista, el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición del contrato.

2) La Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana y el Supervisor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 3168 (Numero de contrato) **DE** 2022 (Año de suscripcion)

OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 96 dias
(Indique en este espacio el número de dias o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 27 (Dia) **DE** 9 (Mes) **DE** 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 31 (Dia) **DE** 12 (Mes) **DE** 2022 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 31 (Dia) **DE** 12 (Mes) **DE** 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 190.337.840,00
(Indique el valor del contrato suscrito en numeros)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
NA	N/A
N/A	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 190.337.840,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
(Valor en letras)

CONTRATISTA ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE identificada con NIT. 822000860-1
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO Miguel Ángel Rincón Zabala
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prorroga al contrato anterioremente citado de N/A y/o una adicion de recursos de $ 67.132.850,00 (si aplica)

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD N/A
(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 257.470.690,00
(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 7 (Día de corte) del mes OCTUBRE 2022 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 9,3 % contra un avance fisico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 190.337.840	Valor anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	N/A	Valor anticipo amortizado	N/A
Valor por facturar	$190,337,840	Valor anticipo por amortizar	N/A

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

De manera que en el estudio previo de donde nace el convenio de asociación en mención se estableció que conforme se vaya presentando la necesidad de incrementar la atención la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del municipio de Villavicencio ha venido verificando el cumplimiento para la incorporación de estos adultos mayores los cuales cumplen con los requisitos de ser mayor de 60 años; que se encuentren dentro del grado A y B del SISBEN. De igual manera se ha verificado las situaciones de que no cuente con Red de Apoyo Familiar o que se evidencie que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención, Se encuentre en abandono Social, Estén afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención, y que los Adultos Mayores no se encuentren con las condiciones Especiales mencionadas en el art. 3 de la Ley 1315 de 2009 no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social

Así las cosas, la administración municipal adelanto el Convenio de Asociación No. 3168 del 2022 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. El cual se encuentra en ejecución y garantiza la atención a 50 adultos mayores el cual busca garantizar plenamente su calidad de vida, la protección destinada al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en el estudio previo del contrato inicial, se contempló la posibilidad de aumentar la capacidad de la atención si persistía la necesidad y mientras exista disponibilidad presupuestal se podrá incrementar la atención hasta 80 adultos mayores; así las cosas y conforme a lo anterior expuesto, la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana requiere garantizar la atención de 25 adultos mayores adicionales que se encuentran en total abandono; por lo tanto, la Administración municipal busca mediante la presente adición la protección promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores

PARA CONTRATOS DE OBRA: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de

obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijacion de precios no previstos, las memorias de calculo de cantidades y el informe de modificatoria todo debidamente suscrito y viabilizado por interventoria y supervision; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoria e informes. Asi como todos los documentos que sean considerados necesarios por el Municipio y/o supervisor y/o Interventor.

Firma _____

N/A

N/A

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 7 días del mes de 10 del año _2022

Firma _____
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE
R/L.MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR
Contratista

Firma _____
SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestion Social y Participacion Ciudadna

Firma N/A
Nombre
R/L. ____N/A_____
Interventor

Firma _____
Nombre MIGUEL ANGEL RINCON ZABALA
Supervisor

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-45-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 09/01/2014
	FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL	PAGINA __1__ DE __1__

PRESUPUESTO OFICIAL ADICION No 1 DEL CONTRATO No 3168 DEL 2022 QUE TIENE COMO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO "

DD MM AA

FECHA DE ELABORACION: 28 / 09 / 2022

OBJETO: ADICION No 1 DEL CONTRATO No 3168 DEL 2022 QUE TIENE COMO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

TERMINO DE EJECUCION:	EL TERMINO DE EJECUCION SERA HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO INICIAL

ALIMENTACIÓN

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 74 dias de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	1850	4.500	8.325.000
2	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 74 dias de la ejecuciòn del proceso.	RACION	1850	6.500	12.025.000
3	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 74 dias de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	1850	4.500	8.325.000
4	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 74 dias de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	3700	3.100	11.470.000
TALENTO HUMANO						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5	80111701	Dos (2) manipuladores de alimentos	DIAS	74	93.000	6.882.000
6	80111701	Dos (2) auxiliares de enfermería	DIAS	74	153.800	11.381.200
7	83101800	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DIAS	74	93.000	6.882.000

KIT DE ASEO PERSONAL						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	47131700	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	25	11.500	287.500
9	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	25	21.200	530.000
10	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	25	3.800	95.000
11	53131500	Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	25	9.300	232.500
12	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plastico para adulto.	UNIDAD	25	4.800	120.000
13	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	25	8.700	217.500
14	53131607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	25	14.406	360.150
			VALOR TOTAL INCLUYE IVA (*)			67.132.850,00

MIGUEL ANGEL RINCON ZABALA
Director Grupos de Especial Proteccion

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestion Social y Participacion Ciudadana

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-66-V3

F-24 Adic San Jose 4

Municipio de Villavicencio

Proceso de Planeación
Subproceso de Planeación Socioeconómica
REQUISITOS PARA EXPEDIR SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Las Entidades del Nivel Central y Descentralizado deben allegar a la Dirección de Planeación Socioeconómica la siguiente documentación para que el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal hagan el seguimiento a la Programación por proyecto de Inversión y expida la Certificación del BPPIM.

ITEM	REQUISITOS PARA SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL BPPIM	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Original y Copia del Presupuesto Oficial firmado por el secretario, jefe de Oficina Asesora, director y/o Gerente.			
2	Fotocopia del último formato 1351-F-PSE-18 ficha de Seguimiento, Evaluación y Programación de proyectos con el código de registro del proyecto.			
3	Fotocopia del último formato 1351-F-PSE-21 Programación y Ejecución por fuentes de financiación de Proyectos con el código de registro del proyecto.			
4	Fotocopia del último formato 1351-F-PSE-20 presupuesto para registro o actualización de proyectos de inversión aprobado para las vigencias a comprometer.			
5	Original y copia del Componente del proyecto, con título, nivel educativo y listado de actividades a desarrollar del contrato, firmado por el secretario, jefe de Oficina Asesora, director y/o Gerente.			
6	Soporte del envió electrónico del formato 1351-F-PSE-17 seguimiento a la programación por proyecto de Inversión al correo electrónico seguimientoprecontractualdps@villavicencio.gov.co o al que indique la Dirección de Planeación Socioeconómica.			
*Nota	**En caso de adiciones al contrato, deberá adjuntarse copia de formatos (1010-F-GCT-115/1010-F-GCT-12 según el caso)**			

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
RECIBIDO CORRESPONDENCIA
3434.
28-09-22 HORA 5:30pm
MARTHA SOTO.

Proyecto Nº 20-050001-0176

Vo.Bo. Revisado: _____

ECTO	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO, META.	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	2020-050001- 0176	N° FICHA	24

ALES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2022	VALOR APROBADO VIGENCIA 2022	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
CION ULTOS	ICLD	57.100.000,00	57.100.000,00		-	57.100.000,00	55.000.000,00	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 02	-	55.000.000,00	2.100.000,00
	SGP (EXCED.)							0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 921		-	-
	ICDE	3.707.539.287,44	2.379.097.002,58	1.328.442.284,86		3.707.539.287,44	3.352.273.890,80	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 50	67.456.650,00	3.419.730.540,80	287.808.746,64
QUE MIENTO	ICLD	-	-			-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 02	-	-	-
	SGP (EXCED.)							0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 921		-	
	ICDE					-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 50	-	-	-
A LA OLITICA CION Y HOS TOS	ICLD	139.300.000,00	139.300.000,00			139.300.000,00	139.300.000,00	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 02	-	139.300.000,00	-
	SGP (EXCED.)	28.800.000	-	28.800.000,00		28.800.000	28.800.000	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 921	-	28.800.000,00	-
	ICDE					-	-	0401 - 2.3.41.04.1500.002 - 50	-	-	-
LES		3.932.739.287,44	2.575.497.002,58	1.357.242.284,86	-	3.932.739.287,44	3.575.373.890,80		67.456.650,00	3.642.830.540,80	289.908.746,64

En Pesos

Espacio Sector Responsable		
	Elaboró:	
AOLA DO EZ	Nombre:	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MONTEALEGRE
ARIO	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró:	
Nombre :	MARLADY VELASQUEZ ROJAS	Nombre:	OSCAR FERNANDO PEREZ VILLARRAGA
Cargo:	DIRECTORA	cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Registrado SIG:22/12/2021

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
2020-050001-0176	COSTO TOTAL:	$ 16.872.000.000,00
2020-50001-0155		
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		
CONVENIO		
	FECHA DE TERMINACIÓN:	
	FECHA TERMINACIÓN EJECUCIÓN:	

RELACIÓN DE CONTRATO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

# DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DE $	OBJETO DEL CONTRATO	F/ INICIACIÓN	F/ TERMINACIÓN
2463 DE 2021	ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE	$ 93.404.131,80	Aunar esfuerzos recuersos y experiencia para brindar atencion a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de proteccion social en el municipio de villavicencio	02/12/2022	03/04/2022
2464 DE 2021	CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS	$ 88.823.753,00	Aunar esfuerzos recuersos y experiencia para brindar atencion a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de proteccion social en el municipio de villavicencio	02/01/2022	05/03/2022
2465 DE 2021	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO	$ 78.634.316,00	Aunar esfuerzos recuersos y experiencia para brindar atencion a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de proteccion social en el municipio de villavicencio	02/01/2022	23/03/2022

NO ADICIONAR CASILLAS, EN CASO DE REQUERIR CASILLAS ADICIONALES ELABORAR UN ADJUNTO CON ESTE MISMO FORMATO

INICIAL:		AJUSTADO:	X

PERIODICIDAD:		TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

ACTIVIDADES PRINCIPALES	P/E	METAS FÍSICAS					SEGUIMIENTO FÍSICO VIGENCIA (2022)								INDICADORES DE GESTION		
							PERÍODO Nº 1		PERÍODO Nº 2		PERÍODO Nº 3		PERÍODO Nº 4				
		UNIDAD	CANT	COSTO PROMEDIO	COSTO TOTAL	PARTICIP %	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	% METAS FISICAS	VALOR TOTAL	FÍSICO	INVERSIÓN	EFICIENCIA
Fortalecer la protección social integral a los adultos mayores.	P	UNIDAD	12,00	$ 313.719.940,82	$ 3.764.639.297,44	22,31	2,14	$ 360.957.950,80	12,15	$ 2.050.759.850,00	8,01	1.350.821.486,64	0,01	2.100.000,00	0,78	0,78	0,78
	E	UNIDAD	7,00	$ 406.458.405,83	$ 2.845.208.840,83	16,86	2,14	$ 360.957.950,80	12,15	$ 2.050.759.850,00	2,57	433.491.040,00					
Realizar actividades que promuevan un envejecimiento activo.	P																
	E																
Realizar seguimiento a la implementación de la Política Pública para la promoción y garantía de los derechos humanos de los adultos mayores.	P	UNIDAD	10,00	$ 16.810.000,00	$ 168.100.000,00	1,00	0,69	$ 116.400.000,00			0,31	51.700.000,00			1,00	1,00	1,00
	E	UNIDAD	10,00	$ 16.810.000,00	$ 168.100.000,00	1,00	0,69	$ 116.400.000,00			0,31	51.700.000,00					
SUBTOTAL	P				$ 3.932.739.297,44	23,31	2,83	$ 477.357.950,80	12,15	2.050.759.850,00	8,31	1.402.521.486,64	0,01	2.100.000,00	1,00	0,77	1,33
	E				$ 3.013.308.840,83	17,86	2,83	477.357.950,80	12,15	2.050.759.850,00	2,88	485.191.040,00	-	-			
TOTAL PROYECTO	P				$ 16.872.000.000,00	100											
	E																

En pesos

LAURA PAOLA CACERES RAMIREZ
SECRETARIA

MIGUEL ANGEL RINCON ZABALA
DIRECTOR

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MONTEALEGRE
PROYECTO

deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente formato con la información requerida al terminar cada trimestre. # Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quien proyecto la formulación o actualización

20-0500010176

13 SEP 2022

Scanned with CamScanner

	2020-050001-0176	BPIN:	2020-50001-0155
ECTO	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		

	AJUSTADO	X	PERIODICIDAD	TRIMESTRAL	X	SEMESTRAL	

	P/E	PROGRAMACION DE LA INVERSION DEL PROYECTO POR PERIODO (2022)												TOTAL POR ACTIVIDAD
		PERIODO 1			PERIODO 2			PERIODO 3			PERIODO 4			
		ICDE	ICLD	SGP	ICDE	ICLD	SGP	ICDE	ICLD	SGP	ICDE	ICLD	SGP	
n	P	$ 360.957.950,80			$ 1.995.759.850,00	$ 55.000.000,00		$ 1.350.821.486,64				$ 2.100.000,00		$ 3.764.639.287,44
	E	$ 360.957.950,80			$ 1.995.759.850,00	$ 55.000.000,00		$ 433.491.040,00						$ 2.845.208.840,80
ie	P													
	E													
la	P		$ 116.400.000,00						$ 22.900.000,00	$ 28.800.000,00				$ 168.100.000,00
e de	E		$ 116.400.000,00						$ 22.900.000,00	$ 28.800.000,00				$ 168.100.000,00
	P	$ 360.957.950,80	$ 116.400.000,00	$ -	$ 1.995.759.850,00	$ 55.000.000,00	$ -	$ 1.350.821.486,64	$ 22.900.000,00	$ 28.800.000,00	$ -	$ 2.100.000,00	$ -	$ 3.932.739.287,44
	E	$ 360.957.950,80	$ 116.400.000,00	$ -	$ 1.995.759.850,00	$ 55.000.000,00	$ -	$ 433.491.040,00	$ 22.900.000,00	$ 28.800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 3.013.308.840,80
	P	$ 477.357.950,80			$ 2.050.759.850,00			$ 1.402.521.486,64			$ 2.100.000,00			$ 3.932.739.287,44
	E	$ 477.357.950,80			$ 2.050.759.850,00			$ 485.191.040,00			$ -			$ 3.013.308.840,80

En pesos

UMEN DE FINANCIACION DEL PROYECTO		
	P	$ 3.707.539.287,44
	E	$ 2.790.208.840,80
	P	$ 196.400.000,00
	E	$ 194.300.000,00
	P	$ 28.800.000,00
	E	$ 28.800.000,00
	P	$ 3.932.739.287,44
	E	$ 3.013.308.840,80

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
SECRETARIA

MIGUEL ANGEL RINCON ZABALA
DIRECTOR

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MONTEALEGRE
PROYECTÓ

ramación de las actividades de acuerdo a las fuentes de financiación teniendo en cuenta el formato **1351-F-PSE-17** Seguimiento a la Programación por Proyecto de Inversión
los reportes se deben hacer TRIMESTRALMENTE, sin necesidad que el Banco de Programas y Proyectos solicite la información, esto quiere decir que el sector esta en la obligación de diligenciar el presente ación requerida al terminar cada trimestre. // Toda ficha debe tener como mínimo la firma del Ordenador del Gasto (Secretario, Gerente o Jefe de Oficina) y Profesional o Técnico quien proyecto la formulación o actualización.

20-0500010176

13 SEP 2022

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Vigencia: 2022

2020-050001- 0176

2020-50001- 0155

COSTO DIRECTO

:ador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
			Convenio y/o contratos para centros de protección.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	1	0	$ 185.577.753,00	$ 185.577.753,00
			Convenio y/o contratos para centros de protección.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	1	0	$ 175.923.631,80	$ 175.923.631,80
			Convenio y/o contratos para centros de protección.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	1	0	$ 178.730.066,00	$ 178.730.066,00
			Convenio y/o contratos para centros de protección.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	1	0	$ 236.808.800,00	$ 236.808.800,00
			Convenio y/o contratos para centros de protección.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	1	0	$ 169.944.500,00	$ 169.944.500,00
			Convenio y/o contratos para centros de protección.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	1	0	$ 119.450.080,00	$ 119.450.080,00
ltos s que ɔen lón y ɔción ıral	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Fortalecer la protección social integral a los adultos mayores	Convenio y/o contratos para centros de protección.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	1	0	$ 196.682.240,00	$ 196.682.240,00
			Convenio y/o contratos para centros vida.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	1	26	$ 1.120.919.116,07	$ 2.092.382.350,00
			Convenio y/o contratos para centros de protección.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	2	22	$ 93.798.841,46	$ 256.383.500,00
			Convenio y/o contratos para centros de protección.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	2	22	$ 32.680.624,39	$ 89.327.040,00
			Interventoría técnica, legal y financiera para los centros vida.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	0	0	0	$ -	$ -
			Prestación de servicios para honras fúnebres.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	10	0	$ 5.710.000,00	$ 57.100.000,00
			Adquisición de paquetes nutricionales para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	N.A	Otros gastos Generales	Otros	Unidad	1	1	0	$ 6.329.326,64	$ 6.329.326,64
											SUBTOTAL	$ 3.764.639.287,44

120 - 050001.0176

13 SEP. 2022

OTROS

Indicador	Producto	Actividad	Subactividad	Género	Insumo	Tipo de Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Duración (Mes)	Duración (Día)	Valor Unitario	Valor Total
												$0
												$0
											SUBTOTAL	$0
											TOTAL	$ 3.932.739.287,44

Elaboró:
Nombre: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MONTEALEGRE
Cargo: Profesional Universitario

Aprobó :
Nombre: SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Cargo: SECRETARIA

Scanned with CamScanner

tificados Autoservicio Consecutivos GRUP... https://siaobserva.a... ARCHIVO CONSEC...

in:sent

1 de 495

solicitud cert. de bancos

FRANCISCO GONZALEZ <franciscogonzalez.m7@gmail.com> 14:31 (hace 1 minuto)
para seguimientoprecontractualdps

por medio del presente correo me permito solicitar certificados de bancos para el proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.." ficha 24



A1351-F-PSE-17-...

Responder Reenviar

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planeación Socioeconómica

1351-60/3791

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el Proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** registrado bajo código BPPIM No. **2020-050001-0176**, BPIN No. **2020-50001-0155**. **EJE ESTRATÉGICO: (5)** CIUDAD GARANTE DE DERECHOS. **PROGRAMA: (20)** CIUDAD DIVERSA E INCLUSIVA. **PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA: (283)** IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. **INDICADOR PRODUCTO:** POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ IMPLEMENTADA. **LÍNEA BASE**: 1. **META PRODUCTO:** 1 **2021-2023**.

Se encuentra Registrado para la vigencia 2021-2023 desde el 24 de Julio de 2020 y Actualizado para las vigencias 2022-2023 desde el 13 de septiembre de 2022.

Cuenta con presupuesto y viabilidad técnica favorable emitida por la **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento al **PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA:** (283); **COMPONENTE**: Fortalecer la protección social integral a los adultos mayores; **POR VALOR DE:** $67.456.650,00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** ICDE; para trámite precontractual en el municipio de Villavicencio a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

MARLADY VELASQUEZ ROJAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.: N/A		
Reviso: N/A		
Elaboró: Sonia Milena Contreras Hoyos	Profesional Contratista DPS	

F24

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

1010-55.02/4467

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto ADICION No 1 DEL CONTRATO No 3168 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2022, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
93131608 80111701 47131700 53131628 53131608 53131500 53131503 53130000 53131607	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	$67456650

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. Con código BPPIM No 2020-050001-0176, BPIN No. 2020-50001-0155

Con un valor total SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 **($67456650) COP**

Esta certificación se expide a los VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro: Sergio Felipe Hernández Franco	Contratista	

N° Radicado: 23246

Villavicencio, 07 de octubre de 2022

Doctora
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Villavicencio
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 174 del 31 de mayo de 2012 y adicionada por la Resolución 095 del 24 de agosto de 2017, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente adición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Que el Municipio de Villavicencio, suscribió Convenio de Asociación No. 3168 del 2022, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**, con la **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE** identificada con NIT. 822000860-1 representada legalmente por la señora MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR identificada con C.C. 1.121.953.410 de Villavicencio-Meta.

Que el Convenio de Asociación No. 3168 del 2022, actualmente se encuentra en ejecución y tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto, por lo cual, la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del municipio de Villavicencio solicita autorización para realizar la adición No. 1 al Convenio de Asociación No. 3168 del 2022 justificándolo técnicamente, de la siguiente manera:

Dado que existe la imperiosa necesidad de proteger y garantizar las condiciones mínimas de los adultos mayores y enmarcado dentro de la constitución política colombiana De manera específica, sobre las personas de la tercera edad, el artículo 46 de la Carta Magna dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Así como, que el Estado garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Al respecto, la Corte Constitucional en sentencia C-177 de 2016, trae a colación la condición especial de los adultos mayores como Sujetos de Especial Protección que la Jurisprudencia les ha dado, de la siguiente manera: *"son titulares de una especial protección por parte del Estado, cuando el perjuicio sufrido afecta la dignidad humana, la subsistencia en condiciones dignas, la salud, el mínimo vital, cuando surgen lazos de conexidad con derechos fundamentales o cuando resulta excesivamente gravoso someterlas a los trámites de un proceso judicial ordinario.*

Así las cosas, el Estado Colombiano tiene el deber de proteger al adulto mayor de manera especial, materializado a través de los programas sociales creados por el Legislador y ejecutados por la Administración, que busca garantizar plenamente su calidad de vida.

En desarrollo de lo anterior, el legislador por medio de la Ley 1251 de 2008 *"Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"* incluyó los

centros de protección social para el adulto mayor como instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores y estableció cuáles son los requisitos para su funcionamiento.

Seguidamente, la Ley 1315 de 2009 *"por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención"*, dispuso quienes no podrían ingresar a los centros de protección y, además, reguló los requisitos que se exigen para el funcionamiento de estas instituciones, entre otras pautas tuvo en cuenta las siguientes:

- ✓ **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente.
- ✓ **Flexibilidad Espacial:** Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos.
- ✓ **Sustentabilidad:** Implica el ahorro energético reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos.

Finalmente, la Ley 1850 de 2017 *"Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones."* señaló que los Centros de Protección deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención y además, implementar la ruta de ayuda en esos casos.

De igual manera en el estudio previo de donde nace el convenio de asociación en mención se estableció que conforme se vaya presentando la necesidad de incrementar la atención la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del municipio de Villavicencio ha venido verificando el cumplimiento para la incorporación de estos adultos mayores los cuales cumplen con los requisitos de ser mayor de 60 años; que se encuentren dentro del grado A y B del SISBEN. De igual manera se ha verificado las situaciones de que no cuente con Red de Apoyo Familiar o que se evidencie que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención, Se encuentre en abandono Social, Estén afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención, y que los Adultos Mayores no se encuentren con las condiciones Especiales mencionadas en el art. 3 de la Ley 1315 de 2009 no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social.

Así las cosas, la administración municipal adelanto el Convenio de Asociación No. 3168 del 2022 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.** El cual se encuentra en ejecución y garantiza la atención a 50 adultos mayores el cual busca garantizar plenamente su calidad de vida, la protección destinada al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en el estudio previo del contrato inicial, se contempló la posibilidad de aumentar la capacidad de la atención si persistía la necesidad y mientras exista disponibilidad presupuestal se podrá incrementar la atención hasta 80 adultos mayores; así las cosas y conforme a lo anterior expuesto, la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana requiere garantizar la atención de 25 adultos mayores adicionales que se encuentran en total abandono; por lo

tanto, la Administración municipal busca mediante la presente adición la protección promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

1.2. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD:

Resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión "**IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**" con Código SSEPI N. **2020-050001-0176**, dentro del PROGRAMA NO. 20: Ciudad Diversa e Inclusiva, **META (283)** IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. **INDICADOR PRODUCTO: POLÍTICA PÙBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ IMPLEMENTADA. LÍNEA BASE 1 META PRODUCTO 2021-2023:** 1.

Que, el convenio resulta oportuno realizarlo toda vez que, desarrollará parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo.

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Departamento Administrativo de Planeación) en la ficha de seguimiento financieros, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a 50%.

1.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA PRESENTE ADICIÓN: La adición No. 01 del contrato, su objeto y alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad descrita anteriormente y la correcta ejecución del proyecto referido.

2. – CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: ADICIÓN 01, DEL CONTRATO NO. 3168 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista se compromete para con el Municipio a adelantar la ejecución de la adición del contrato en las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

ALIMENTACIÓN		
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 74 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	1850
Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 74 días de la ejecución del proceso.	RACION	1850

Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 74 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	1850
Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 74 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	3700
TALENTO HUMANO		
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Dos (2) manipuladores de alimentos	DIAS	74
Dos (2) auxiliares de enfermería	DIAS	74
Dos (2) auxiliares de servicios generales	DIAS	74
KIT DE ASEO PERSONAL		
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	25
Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	25
Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	25
Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	25
Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plástico para adulto.	UNIDAD	25
paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	25
paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	25

2.3 VALOR ADICIONAL: El valor total de la presente adición del contrato es de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($67.132.850) M/CTE**

ALIMENTACIÓN						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porción mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 74 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	1850	4.500	8.325.000

2	93131608	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 74 días de la ejecución del proceso.	RACION	1850	6.500	12.025.000
3	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 74 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	1850	4.500	8.325.000
4	93131608	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porción mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 74 días de la ejecución del proceso.	RACIÓN	3700	3.100	11.470.000

TALENTO HUMANO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	80111701	Dos (2) manipuladores de alimentos	DIAS	74	93.000	6.882.000
6	80111701	Dos (2) auxiliares de enfermería	DIAS	74	153.800	11.381.200
7	83101800	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DIAS	74	93.000	6.882.000

KIT DE ASEO PERSONAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	47131700	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	25	11.500	287.500
9	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	25	21.200	530.000
10	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gr	UNIDAD	25	3.800	95.000
11	53131500	Una (1) Crema dental 100 ml	UNIDAD	25	9.300	232.500
12	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillo de dientes en plástico para adulto.	UNIDAD	25	4.800	120.000

13	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico	PAQUETE	25	8.700	217.500
14	53131607	paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	PAQUETE	25	14.406	360.150
VALOR TOTAL INCLUYE IVA (*)						**67.132.850**

Nota: los valores antes descritos, son tomados del convenio de asociación inicial

2.4. FORMA DE PAGO: la forma de pago será conforme a las estipuladas en el contrato inicial.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente contrato adicional se rige de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del parágrafo primero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 del Contenido del Contrato Estatal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE ADICIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente adición se imputarán con cargo a los rubros presupuestales que se relacionan a continuación: 0401-2-3.41.04.1500.002-50 de la cuenta denominada **"IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($67.456.650) M/CTE**).

5. GARANTÍAS: El contratista se obliga a actualizar la póliza inicial en los actuales términos y vigencias de esta.

6. ANEXOS: El presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Presupuesto Oficial
- Certificado del Banco de Programas y Proyectos
- Certificado plan anual de adquisiciones

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

Nombre	Cargo	Firma
Vo Bo. Miguel Ángel Rincón Zabala	Director de Grupos de Especial Protección	
Proyectó: Jefferson Hurtado	Abogado Contratista	

Municipio de Villavicencio

CAMBIA CONTIGO

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RADICADO No 907
FECHA. 05 OCT 2022
RECIBIDO POR. Angela

Proceso de Gestión Financiera
Subproceso de Gestión de Presupuesto
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: octubre 03 de 2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

CODIGO PRESUPUESTAL	**0401 - 2 – 3. 41. 04. 1500. 002 – 50**
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	**IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**ICDE**
OBJETO CONTRACTUAL	**ADICION No. 1 DEL CONTRATO No. 3168 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS CALENDARIOS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
CODIGO BPPIN	**2020 50001 0155**
CODIGO DE PRODUCTO MGA – DNP	**4104008**
CÓDIGO CCPET - MHCP	**2.3.2.02.02.006**
CODIGO CPC - DANE	**63290**

VALOR	**EN LETRAS: SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.**	**EN CIFRAS: $ 67.456.650**

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Análisis del sector o estudio de mercado.			
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			
3	Formato Presupuesto Oficial			
4	Certificado Plan de Compras.			
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17			
6	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).			
7	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			
8	Control de recibos de servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			
9	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			
10	Extracto bancario (Deuda Pública).			

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5959**
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 05 oct. 2022

Objeto: ADICCIÓN N°1 DEL CONTRATO N°3168 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.006
Solicitante: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.41.04.1500.002 - 50	BPIN 2020500010155 Implementación de la política pública de vejez y envejecimiento del municipio de Villavicencio, meta. **Recurso Propio**-Destinación Específica Estampilla adulto Mayor **Clasificadores** 4104008-63290-210150001-1.2.2.0.00 67.456.650,00	67.456.650,00
	TOTAL CERTIFICADO	67.456.650,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

Elaboró: YPERILLA

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOTA INTERNA

1450-19.18/2430	
FECHA:	10 de octubre de 2022
PARA:	**VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ** Jefe de la Oficina de Contratación
DE:	**SANDRA PAOLA CAICEDO RAMÍREZ** Secretaría de Gestión Social y Participación ciudadana

ASUNTO: Radicación adición No. 1 al Convenio de Asociación No. 3168 del 202

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los documentos requeridos, con el fin de realizar la adición No. 1 al Convenio de Asociación No. 3168 del 2022, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**,". Lo anterior, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente.

Cordialmente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
	10 OCT 2022 Hora 5:10 No. 24083 No. Folio
SANDRA PAOLA CAICEDO RAMÍREZ Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana	**FECHA:** **HORA:** **RADICADO N.º:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo. NA	NA	NA
Revisó: NA	NA	NA
Elaboró: Jefferson Hurtado	Abogado Contratista	